



SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL

INFORME DE CONFORMIDAD DE PRECIOS

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

Los precios que rigen el contrato son los de mercado de la zona para este tipo de servicio, precios que se han obtenido mediante la petición de presupuesto a una empresa del sector y de la zona.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad I.V.A. excluido de **276.859,46 €**, con un 21% de I.V.A. de **58.140,49 €**, obteniéndose un importe total estimado de **trescientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (334.999,95 €)**.

El valor estimado de este contrato, teniendo en cuenta el máximo periodo de prórroga del mismo, si el órgano competente así lo decide, asciende a la cantidad I.V.A. excluido de **1.384.297,30 €**.

Para el desglose del precio base de licitación se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo del sector de la jardinería (código de Convenio número 99002995011981), además de la aplicación del Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.

Para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación anual en este contrato de servicio, se han tenido en cuenta el desglose del mismo en sus costes directos (materias primas, mano de obra y transporte), costes indirectos (gastos generales de producción, comerciales, administración y financieros) y otros costes eventuales, además del Convenio colectivo del sector de la jardinería (código de Convenio número 99002995011981) y el beneficio industrial del contratista. Para la estimación de su correcto desglose, se han tenido en cuenta las consultas preliminares realizadas al mercado de empresas del mismo sector, así como los datos estadísticos recogidos de las bases de datos de la Central de Balances del Banco de España (ratios sectoriales de las sociedades no financieras). El código CNAE se corresponde con: N813.

La estimación del desglose es la siguiente:

COSTES DIRECTOS	74,78%
Mano de obra	40,38%
Materia prima	34,40%
COSTES INDIRECTOS (GASTOS GENERALES)	20,27%
BENEFICIO INDUSTRIAL	4,95%
TOTAL	100%

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Marbella, a fecha de firma electrónica
Los Técnicos

Fdo: Antonio sarmiento Maqueda
Jefe de la Unidad Técnica y Operativa

Fdo: Manuel Sarmiento Martín
Parques y Jardines San Pedro Alcántara



FIRMANTE

ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (TECNICO DE GRADO MEDIO)
MANUEL SARMIENTO MARTIN (TÉCNICO DE GRADO MEDIO)

CÓDIGO CSV

25aef3469bb2e58670cde15b90a5b59bf94c6e83

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****933**
****221**

FECHA Y HORA

27/10/2021 11:15:04 CET
27/10/2021 12:02:46 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

25aef3469bb2e58670cde15b90a5b59bf94c6e83

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: da2341864dd25f7194719a97fbddb39c9636e2b7d79c2cea49edf14c7f7a70ec3e22aca38e3e9b1f41542846a426e58bf6bfc695a93e8e57e614ff38d680c09d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013621_2021_00000000000000000000000008219018

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/10/2021 11:14:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 25aef3469bb2e58670cde15b90a5b59bf94c6e83

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf